



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

13 de noviembre de 2025

Número 220

csv: BOA20251113039

V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

EXTRACTO de la Orden MAT/1496/2025, de 21 de octubre, por la que se convocan subvenciones, dentro del Programa FEDER Aragón 2021-2027, para el fomento de la preparación para la reutilización y el reciclado de los residuos municipales en Aragón.

BDNS (Identif.): 860687.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/860687>).

Primero.- Beneficiarios.

Podrán ser entidades beneficiarias de estas subvenciones, de conformidad con el artículo 4 de la Orden AGM/1509/2022, de 18 de octubre, las entidades locales aragonesas y los consorcios de gestión de residuos urbanos para la gestión agrupada de residuos en Aragón o entidades públicas equivalentes establecidas en la planificación autonómica en materia de residuos.

Segundo.- Objeto.

Esta Orden tiene por objeto convocar, dentro del Programa FEDER Aragón 2021-2027, subvenciones destinadas a infraestructuras, instalaciones y actuaciones de mejora de la gestión y el tratamiento de los residuos domésticos y comerciales, en concreto, serán susceptibles de subvención las actuaciones incluidas en las siguientes líneas de actuación:

- Línea 1. Construcción, ampliación o mejora de plantas de compostaje de biorresiduos recogidos separadamente, que requiera obras.
- Línea 2. Dotación de equipamiento que no requiera obra para ampliación y mejora de instalaciones existentes autorizadas de compostaje de biorresiduos recogidos separadamente, o en proceso de construcción.
- Línea 3. Implantación, ampliación o mejora de recogidas separadas de biorresiduos domésticos y comerciales.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

13 de noviembre de 2025

Número 220

csv: BOA20251113039

- Línea 4. Construcción o mejora de instalaciones de puntos limpios, que requiera obras.
- Línea 5. Dotación de equipamiento que no requiera obra para ampliación y mejora de instalaciones existentes autorizadas de puntos limpios, o en proceso de construcción.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden AGM/1509/2022, de 18 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de prevención, preparación para la reutilización y reciclado de residuos para una economía circular (“Boletín Oficial de Aragón”, número 210, de 28 de octubre de 2022).

Cuarto.- Cantidad.

El presupuesto total previsto inicialmente para la financiación de esta convocatoria es de 9.000.000,00 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 22040/G/4424/740141/14210, 22040/G/4424/740141/91001, 22040/G/4424/760178/14210 y 22040/G/4424/760178/91001, PEP 2023/000022, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón. Este presupuesto se distribuye entre las cinco líneas de actuación, de la manera siguiente:

- Línea 1. Construcción, ampliación o mejora de plantas de compostaje de biorresiduos recogidos separadamente, que requiera obras: 2.000.000 €.
- Línea 2. Dotación de equipamiento que no requiera obra para ampliación y mejora de instalaciones existentes autorizadas de compostaje de biorresiduos recogidos separadamente, o en proceso de construcción o autorización: 1.800.000 €.
- Línea 3. Implantación, ampliación o mejora de recogida separada de biorresiduos domésticos y comerciales: 1.800.000 €.
- Línea 4. Construcción o mejora de instalaciones de puntos limpios fijos, que requiera obras: 2.000.000 €.
- Línea 5. Dotación de equipamiento que no requiera obra para ampliación y mejora de instalaciones existentes autorizadas de puntos limpios fijos, o en proceso de construcción o autorización, implantación de punto limpio móvil o puntos limpios de proximidad: 1.400.000 €.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

13 de noviembre de 2025

Número 220

csv: BOA20251113039

Quinto.- Plazo de presentación solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el “Boletín Oficial de Aragón” y finalizará un mes después.

Zaragoza, 21 de octubre de 2025.- El Consejero de Medio Ambiente y Turismo,
Manuel Blasco Marqués.